



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Estado Mayor Central
del Ejército**



Gratificación por funciones docentes

Queda modificada la Orden de 26 de abril de 1969 (D. O. núm. 99) en el sentido de que donde dice:

APTITUD PARA ASCENSO A CABO PRIMERO

Comienzo: 1 de febrero de 1969; terminación: 28 de febrero de 1969.

Capitán de Ingenieros D. Jesús Tella Díaz, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Debe decir:

APTITUD PARA ASCENSO A CABO PRIMERO

Comienzo: 1 de febrero de 1969; terminación: 31 de marzo de 1969.

Capitán de Ingenieros D. Jesús Tella Díaz, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Madrid, 31 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Ascensos

Padecido error de impresión se rectifica la Orden de fecha 6 del actual (D. O. núm. 128), en el sentido de que los verdaderos nombre y apellidos del guardia de segunda ascendido a cabo de la Guardia que figura con los de D. Isidro Beña Alarcón, son los de D. Isidoro Beña Alarcón. Madrid, 9 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Gratificación de permanencia en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. núm. 57) y Orden de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona:

GRATIFICACION DE 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de junio de 1969

Guardia de segunda D. Hamed Dudur Amar.

GRATIFICACION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de mayo de 1969

Guardia de segunda D. Mariano Morón Calderón.

A percibir desde 1 de junio de 1969

Guardia de segunda D. Antonio García Arroyo.
Otro, D. Joaquín Lechuga Fernández.

GRATIFICACION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de junio de 1969

Cabo D. Mariano García Andrés. Madrid, 7 de junio de 1969.

MENÉNDEZ



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

De libre elección.

Próxima a producirse una vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 78).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales

destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 9 de junio de 1969.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, que podía ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (U. S. T. y M.), para jefe del Destacamento Norte (Inca), anunciada de provisión normal, por Orden de 5 de mayo de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 103), se destina, con carácter voluntario al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan de Dios Jiménez Hurtado, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Madrid, 7 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Parque de Artillería de Valladolid, para el Destacamento de Sardón de Duero, anunciada de provisión normal por Orden de 5 de mayo de 1969 (D. O. núm. 103), se destina, con carácter forzoso, de acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 143), al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Marcial Agüera Muñoz, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera.

Madrid, 7 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo de Alto Estado Mayor, al capitán auxiliar de Artillería don Alfonso García Hernández, con destino en dicho Alto Centro.

Madrid, 7 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado, los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que les corresponde, previa propuesta reglamentaria. Capitán auxiliar de Artillería don Luis Rodríguez Guitián, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, cumplió la edad reglamentaria el día 6 de junio de 1969.

Teniente auxiliar de Artillería don Miguel Martagón Bocio, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, cumplió la edad reglamentaria el día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. Nicolás Blanco Villagra, del Parque de Artillería de Valladolid cumplió la edad reglamentaria el día 2 de junio de 1969.

Madrid, 7 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de junio de 1969, el brigada de Artillería D. Francisco Moreno Torremocha, del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de mayo de 1969, el maestro armero de la 2.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Jeremías Rodríguez Recio, con destino en el Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y haber superado el examen de aptitud para el ascenso a brigada convocado por Orden de 7 de septiembre de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 204) y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Colección Legislativa» núm. 17), se asciende al empleo de brigada, con la antigüedad de 4 de junio de 1969, al sargento primero de Artillería don Gerardo Prada González, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32,

quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 7 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que exige el artículo 52 de la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17), habiendo superado el curso de aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 9 de agosto de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 178), se asciende al empleo de sargento, con antigüedad de 4 de junio de 1969 y escalafonamiento que señala el artículo 56 de la mencionada Orden de 30 de enero, al cabo primero de Artillería Carlos Prieto Martínez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

El jefe del Cuerpo remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), copia de la Hoja de Servicios del interesado.

Madrid, 7 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Agregaciones

Pasan agregados para la organización de las Unidades Especiales de la Instrucción Premilitar Superior (I. P. S.), a las Zonas afectas a las mismas desde el 1 de junio al 31 de agosto del presente año, los sargentos y personal de Banda de Artillería que a continuación se relacionan:

2.ª ZONA

Campamento de «Montejaque» (Ronda, Málaga)

Sargento D. Jesús Benito Casado, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 y agregado al Campamento de «La Forestal» (Rota, Cádiz).

4.ª ZONA

Campamento de «Monte la Reina» (Toro, Zamora)

Sargento D. Alejandro Loureiro Rey, del Regimiento Mixto de Artillería número 3.

Otro, D. José Rama Rodríguez, del Regimiento Mixto de Artillería número 3.

Otro, D. Andrés Rico Rico, del Regimiento de Artillería de Campaña número 23.

Sargento maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Francisco Díaz Díaz, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Lo que se publica a efectos del percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 7 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 29 de octubre de 1964 (D. O. núm. 246) y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se concede la asimilación al empleo de sargento, con antigüedad de 1 de junio de 1969, al cabo de Banda de Artillería Nicolás Alvarez Fernández, del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Madrid, 7 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Prórroga de edad**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente, con consideración de oficial, mecánico ajustador de Armas don Desiderio Sánchez Olay, del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66, hasta los sesenta y tres años.

Otro, con consideración de oficial, don Francisco García Rodríguez, del C. I. R. núm. 10, hasta los sesenta años.

Sargento primero, con consideración de oficial, mecánico ajustador de Armas D. Pedro Carretero Espinosa, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya 21 (Batallón de Carros), hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, con consideración de oficial, don Gonzalo Calero Rodríguez, de la Agrupación de Sanidad de la Reserva General, hasta los sesenta y tres años.

Otro, con consideración de oficial, don Manuel Aparicio Ordóñez, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara, hasta los sesenta y dos años.

Otro, con consideración de oficial, don Pedro Rojas Pajares, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, hasta los cincuenta y siete años.

Subteniente mecánico automovilista montador electricista D. Andrés de André Romero, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8, hasta los sesenta y tres años.

Sargento primero químico artificiero polvorista D. Manuel Fernández Roldán, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, hasta los cincuenta y siete años.

Subteniente guarnecedor D. José San Juan Tardón, del Depósito Central de Remonta, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Enrique Chacón Mesa, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7, hasta los sesenta y cuatro años.

Madrid, 7 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y no desear seguir acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden circular de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), pasa a la situación de retirado con fecha 5 de junio de 1969, el subteniente especialista mecánico ajustador de Armas D. Juan López Román, con destino en el Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Agregaciones

Pasan agregados para la organización de la Unidad Especial de la Instrucción Premilitar Superior (I. P. S.), 4.ª Zona, Campamento Monte la Reina, Toro (Zamora), desde el 1 de junio al 31 de agosto del presente año, los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Sargento primero, con consideración de oficial, mecánico ajustador de Armas D. Agustín Banda Baza, del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

Sargento primero, con consideración de oficial, D. Felipe Muñoz Hartillo, del mismo.

Madrid, 7 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Situación de reserva**Empleos honoríficos**

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 161), se concede, con carácter honorífico, el empleo de comandante, con antigüedad de 3 de mayo de 1969, al capitán de Artillería, en situación de reserva, en la 9.ª Región Militar, plaza de la Yunqueira (Málaga), D. José Bocanegra Pérez, el que quedará en la misma situación militar y plaza que actualmente se encuentra.

Madrid, 7 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Retiros**

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad regla-

mentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Joaquín Ruano Fuentes, con residencia en Salamanca, a partir del 4 de junio de 1969.

Don Joaquín Gallurt Moreno, con residencia en Nueva Carteya (Córdoba), a partir del 4 de junio de 1969.

Don Martín Rodríguez Cabrera, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria, a partir del 5 de junio de 1969.

Madrid, 7 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS****Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1969, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Estado Mayor Central del Ejército

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Félix de Molina y Gil de León, ocho trienios de oficial.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Francisco Alejandro Blanco, ocho trienios de oficial.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Adolfo Oñate Cid, ocho trienios de oficial.

Otro, D. José Hurtado Ruano, ocho trienios de oficial.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Comandante (E. A.) D. Angel Ruiz Navarro de Bacalco, ocho trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Pons Alcántara, ocho trienios de oficial.

Otro, D. Eduardo Cobián Martín, ocho trienios de oficial.

Otro, D. Ramón Granda Olivar, diez trienios de oficial.

Regimiento de Rodas Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Coronel (E. A.) D. Antonio Robles Núñez-Arenas, once trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Andrés García Herrera, ocho trienios (seis de suboficial).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Teniente coronel (E. A.) D. José Gutiérrez Sáez, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1969.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Comandante (E. A.) D. Francisco Martín Muñoz ocho trienios de oficial.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General

Comandante (E. A.) D. Joaquín Ortiz de Zárate Morros, ocho trienios de oficial.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14

Comandante (E. A.) D. Bernardo Riera Vaquer, ocho trienios de oficial.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. José Maza García, ocho trienios de oficial.

Batallón Mixto de Ingenieros III

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Diego Ibáñez Inglés, ocho trienios de oficial.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI

Comandante (E. A.) D. Francisco Fernández Sanz, ocho trienios de oficial.

Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. José Torrejón Herrero, ocho trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES Y DESTINOS CIVILES**1.ª Región Militar**

Comandante D. Juan Becerra Solano, ocho trienios de oficial.

3.ª Región Militar

Capitán D. Vicente Valero de Bernabé y Monet, once trienios (uno de suboficial).

4.ª Región Militar

Comandante D. Carlos Mallo Martínez, diez trienios de oficial.
Capitán D. Manuel Rodríguez Pérez, diez trienios de oficial.

5.ª Región Militar

Comandante D. Alfredo Alberruche García, ocho trienios de oficial.
Otro, D. Isidro Calvo García, ocho trienios de oficial.

7.ª Región Militar

Comandante D. Marcelino Solís Peñalé, diez trienios de oficial.

8.ª Región Militar

Comandante D. Florentino Viado Rodríguez, diez trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA**3.ª Región Militar**

Teniente coronel honorífico D. Manuel Gómez-Zarzueta López, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1969.

6.ª Región Militar

Capitán D. Julián González Ballesteros, diez trienios de oficial.

Capitanía General de Baleares

Comandante honorífico D. Francisco Ontiveros Hita, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1969.

Otro, D. Bartolomé Xamena Simonet, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1969.

ESCALA DE COMPLEMENTO**Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles****Capitanía General de Canarias**

Capitán de complemento D. Antonio Canto Quijada, diez trienios (dos de suboficial).

Madrid, 6 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 9 de mayo último (D. O. núm. 106), se destinan a las Unidades que se indican los jefes y oficiales de Ingenieros Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2. (Sevilla)

Capitán D. Rafael Cabello Medina, del C. I. R. núm. 16.

Al Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid)

Capitán D. Vicente Lázaro López, de Medina, del C. I. R. núm. 1.

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca)

En vacante de teniente, en posesión del diploma para el Mando de

Tropas de Esquiadores-Escaladores, comprendida en el Grupo B del artículo 2.º y Grupo K apartado 4.2 de la Orden de 23-3-67 (D. O. núm. 73), el de dicho empleo D. Antonio Abós Yebra, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable, quien contrae el compromiso de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el mencionado diploma. Dicho oficial continuará hasta el 31 de agosto del año en curso en la agregación a la 4.ª Zona de la I. P. S., Campamento de «Monte la Reina» (Toró, Zamora), que le fue conferida por Orden de 20 de mayo último (D. O. núm. 114).

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI, Las Palmas de Gran Canaria)

En vacante de capitán, en posesión del título de Profesor de Educación Física, comprendida en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 23-3-67 (D. O. núm. 73), el de dicho empleo don Ricardo Pieltain Moreno, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, quien contrae el compromiso de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el expresado título.

Al C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres)

Comandante D. Paulino Risueño Toribio, de disponible y en la U.D.E.N.E. de la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, el cual continuará hasta el 31 de agosto del año en curso en la agregación a la 4.ª Zona de la I.P.S. Campamento de «Monte la Reina» (Toró, Zamora), que le fue conferida por Orden de 20 de mayo último (DIARIO OFICIAL, núm. 114).

Al C. I. R. núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza)

Comandante D. Miguel Garrido Monreal, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.

A la Jefatura de Ingenieros del Ejército (para el Equipo de Codificación y Catalogación de Material Diverso) (Plantilla Eventual)

Capitán D. Jacinto Del Buey Pérez, del Parque Central de Transmisiones, el cual continuará hasta el 31 de agosto del año en curso en la agregación a la 1.ª Zona de la I. P. S., Campamento de «El Robledo» (La Granja, Segovia), que le fue conferida por Orden de 20 de mayo último (D. O. núm. 114).

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1-7-52 (D. O. núm. 148),

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca)

Comandante D. Francisco Ferrer Bengoechea, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Al C. I. R. núm. 16 (Campo Soto, Cádiz)

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. José García Esponera, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Orden de 1-7-52 (DIARIO OFICIAL núm. 148).

Al C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo)

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. José Verdú Verdú, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (DIARIO OFICIAL, núm. 176).

Al Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara (El Aaiún)

Teniente D. José Nogue Alabarta, del Batallón Mixto de Ingenieros XXII, el cual vendrá obligado a ocupar su destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

VACANTES DEL CUPO DE «VARIAS ARMAS», ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

VOLUNTARIO

A la Subinspección de la 2.ª Región Militar y Gobierno Militar de Sevilla

Comandante D. Dionisio Enríquez Molina, del Batallón Mixto de Ingenieros XXII. Este destino no produce ascenso por existir contravacante.

FORZOSO

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1-7-52 (D. O. núm. 148).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra)

Comandante D. Angel Pérez García, de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca. Este destino corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 6 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 9 de mayo último (D. O. núm. 107), se destinan a las Unidades que se indican los oficiales auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (para Unidades de Madrid)

Capitán D. Alejandro Mur Valdivielso, del C. I. R. núm. 4.

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5 (Zaragoza)

Teniente D. Román Fraile Velázquez, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.

VACANTES DEL CUPO DE «VARIAS ARMAS», ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo)

Capitán D. Eladio Pérez Argudo, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona)

Teniente D. Rafael Sousa Casares, del C. I. R. E. (Talam, Lérída).

A la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Granada)

Teniente D. Nicolás Fabio Ortiz, del Batallón Mixto de Ingenieros IX.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1-7-52 (D. O. núm. 148).

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta)

Capitán D. Manuel Ferreiro Martín, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3 (Valencia)

Capitán D. José Corral Garrido, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 6 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se destina al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4 (Barcelona), en vacante para la que se exige el diploma de Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, anunciada por Orden de 9 de mayo último (D. O. núm. 106), comprendida en el Grupo B del artículo 2.º y Grupo K del apartado 4.2 (Unidades de Esquiadores-Escaladores) de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Lain Bescós, en posesión del citado diploma, del Batallón Mixto de Ingenieros XIV.

Madrid, 6 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Para capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Ingenieros) del Ministerio del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 6 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Destinos**

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 6 de mayo de 1969 (D. O. número 104), pasan destinados, con el carácter que se indica, a las Unidades que se expresan, los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS**MECANICOS ELECTRICISTAS DE TRANSMISIONES**

Al Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61

Sargento especialista D. José Luen-go Arias, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 2.ª Compañía de Radio. (Ibiza.)

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Sargento especialista D. Francisco Inyesto Díez, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

A la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Sargento especialista D. Embiano Blanco Valencia, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

OPERADORES DE RADIO

Al Regimiento de Transmisiones

Sargento D. Francisco Lobato Rodríguez, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 6.ª Compañía de Radio. (Aaiún.)

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones: Para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Valladolid)

Sargento especialista D. Vicente Pérez Velasco, del Batallón Mixto de Ingenieros LXI.

Para Unidades de Madrid (Alcalá de Henares)

Sargento especialista D. Luis Torralbo Sánchez, del mismo Regimiento (Unidades de Madrid).

Para Unidades de Madrid (Aranjuez)

Sargento primero especialista don Antonio Vázquez Ballesta, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Sargento especialista D. Alberto Martín Pascual, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

A la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Brigada especialista D. José Benjumea Raspal, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176).

Al Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara

Sargento especialista D. Román Arroyo Pablos, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 3.ª Compañía de Radio (San Sebastián).

Madrid, 6 de junio de 1969.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de destino

De libre elección. Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) existente en el Patronato de Casas Militares.

Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados

a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que han de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66. Madrid, 7 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar (plaza de Villahermosa-Ciudad Real), en las condiciones que determina el artículo 6.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), modificado por otro de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223), al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Alfredo Fernández Martín, de disponible voluntario en igual Región y plaza.

Madrid, 7 de junio de 1969.

MENÉNDEZ



CUERPO JURIDICO MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán auditor de la Escala activa, don José Paláu Gimeno, de la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar, con la señorita doña María Cruz Salvador García.

Madrid, 7 de junio de 1969.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Ingenieros D. Mariano Ortiz Rodríguez de Velasco, de la Brigada Paracaidista. Herido el día 17 de octubre de 1968. Debe percibir la pensión de 1.605 pesetas y la indemnización de 1.250 pesetas.

Teniente de Infantería D. José Herrera Altamirano, de la Escuela Militar de Montaña. Herido el día 27 de

noviembre de 1968. Debe percibir la pensión de 1.515 pesetas y la indemnización de 950 pesetas.

Otro, D. José Fernández Morales, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. Herido el día 14 de diciembre de 1968. Debe percibir la pensión de 3.990 pesetas y la indemnización de 1.900 pesetas.

Alférez de complemento de Artillería D. Isidoro Dorta García, en situación de reemplazo por herido en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife. Herido el día 2 de julio de 1968. Debe percibir la pensión de 7.635 pesetas y la indemnización de 2.422,50 pesetas.

Madrid, 7 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Como comprendido en el apartado e) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que a continuación se relaciona:

Caballero suboficial cadete de Infantería D. Marcial Nogueira Presas, de la Academia Auxiliar Militar. Herido el día 3 de mayo de 1968. Debe percibir la pensión de 4.717,50 pesetas y la indemnización de 1.515 pesetas.

Cabo primero de la Guardia Civil Mariano Villena Sánchez, de la 322 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 8 de enero de 1967. Debe percibir la pensión de 7.372,50 pesetas y la indemnización de 1.612,50 pesetas.

Guardia segundo de la Guardia Civil Luis Reyes Rueda, de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 25 de septiembre de 1968. Debe percibir la pensión de 1.027 pesetas y la indemnización de 500 pesetas.

Caballero legionario paracaidista José Luis Cotrina Maqueda, de la Brigada Paracaidista. Herido el día 16 de mayo de 1968. Debe percibir la pensión de 288 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Otro, Agustín Cogollar Triepar, de la misma. Fallecido el día 20 de agosto de 1968. La indemnización asignada es de 300 pesetas.

Soldado de Ingenieros Narciso Pi-bernat Carabus, de la Escuela Militar de Montaña. Herido el día 11 de febrero de 1969. Debe percibir la pensión de 198 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Madrid, 7 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constanza en el servicio y pensiones anejas que se indican a los

oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de febrero de 1969

Practicante de primera de Sanidad Militar D. Raimundo Martínez de Lla-go, del Gobierno Militar de Barcelona, con antigüedad de 4 de enero de 1969.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION

A percibir desde 1 de junio de 1969

Teniente auxiliar de Ingenieros don Clemente López Escarpa, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, con antigüedad de 10 de octubre de 1968.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION

A percibir desde 1 de marzo de 1969

Practicante de primera de Sanidad Militar D. Félix Hernández Gonzáles, del 54 Tercio de la Guardia Civil, con antigüedad de 1 de marzo de 1969.

A percibir desde 1 de abril de 1969

Jefe de Taller de segunda D. Tomás Amat Gutiérrez, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, con antigüedad de 11 de marzo de 1969.

A percibir desde 1 de junio de 1969

Teniente topógrafo D. Vicente Vallejo Cuesta, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, con antigüedad de 16 de mayo de 1969.

Madrid, 7 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 293), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de abril de 1969

Sargento primero de Artillería don Joaquín Pontanilla Ferro, del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 15 de marzo de 1969.

A percibir desde 1 de mayo de 1969

Practicante de segunda de Farmacia Militar D. José Higuero Díaz, de la Jefatura de Farmacia de la 2.ª Región Militar, con antigüedad de 13 de abril de 1969.

A percibir desde 1 de junio de 1969

Brigada de Caballería D. Manuel Ortiz Barragán, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, con antigüedad de 3 de mayo de 1969.

Sargento primero de Sanidad Militar D. Emilio Montesinos Torroba, del Grupo de Sanidad Militar de Ceuta, con antigüedad de 14 de mayo de 1969.

Sargento de Infantería D. Rafael García Bonifacio, de la Bandera Paracaidista «Roger de Lauria», con antigüedad de 4 de mayo de 1969.

Sargento músico D. Antonio Rino Montero, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, con antigüedad de 11 de mayo de 1969.

Cabo músico, asimilado a sargento, D. Luis Caride Rodríguez, del Regimiento de Infantería Las Navas número 12, con antigüedad de 27 de mayo de 1969.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION

A percibir desde 1 de marzo de 1969

Sargento Legionario D. José del Corral García, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 5 de febrero de 1969.

A percibir desde 1 de abril de 1969

Practicante de tercera, de Farmacia Militar, asimilado a sargento primero, D. José Muñoz López, del Grupo de Sanidad Militar del Sahara, con antigüedad de 7 de marzo de 1969.

A percibir desde 1 de mayo de 1969

Brigada de Infantería D. José Fernández Martínez, del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, con antigüedad de 11 de abril de 1969.

Otro, D. Antonio Rodríguez González, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, con antigüedad de 17 de abril de 1969.

Ayudante de Oficinas Militares don Pedro Fernández Ruiz, de la Jefatura de Intervención de los Servicios del Ejército de la 2.ª Región Militar, con antigüedad de 11 de abril de 1969.

Sargento primero de Infantería don José Jiménez Calderón, de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 27 de abril de 1969.

Sargento de Infantería D. Salvador González Dugo, del Regimiento de Infantería Ceuta, núm. 54, con antigüedad de 18 de abril de 1969.

A percibir desde 1 de junio de 1969

Brigada de Infantería D. Juan Sánchez García, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca número 13, con antigüedad de 29 de mayo de 1969.

Brigada maestro de Banda de Ingenieros D. Isidro Sánchez Bravo, del Regimiento de Zapadores Ferroviario, con antigüedad de 24 de mayo de 1969.

Sargento primero músico D. Gilberto Prieto Portillo, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 16 de mayo de 1969.

Otro, D. Jesús Gallart Soler, de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, con antigüedad de 24 de mayo de 1969.

Sargento de Artillería D. Justo Miguel Largo Donaire, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con antigüedad de 13 de mayo de 1969.

Sargento músico D. Santiago Azaustre Grande, del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, con antigüedad de 20 de mayo de 1969.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION

A percibir desde 1 de abril de 1969

Subteniente de Artillería D. José Pérez Viera, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, con antigüedad de 7 de marzo de 1969.

A percibir desde 1 de junio de 1969

Brigada de Infantería D. Veremundo Manero Navarro, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2, con antigüedad de 3 de julio de 1968.

Brigada de Caballería D. José Vidal Vela, del Grupo Ligero de Caballería núm. 5, con antigüedad de 24 de abril de 1968.

Brigada de Artillería D. Leovigildo Neira Picallo, de la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar, con antigüedad de 20 de mayo de 1969.

Brigada maestro de Banda de Caballería D. Félix Martín Redondo del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8, con antigüedad de 23 de mayo de 1969.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Manuel Garrido Yague, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, con antigüedad de 9 de noviembre de 1968.

Madrid, 7 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA. — En la página 1.092 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Bajas

Por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 36 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 13 de agosto de 1959 (D. O. número 229), causa baja en el destino de la Dirección General de Mutilados el teniente auxiliar de infantería, caballero mutilado permanente, D. Ramón Hernández de la Mano, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo le corresponde y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 7 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el teniente auxiliar de Artillería, caballero mutilado permanente, D. José Jiménez de Aberasturi y Quintana, con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria, en súplica de que se le conceda la rectificación en su Hoja de Servicios de su primer apellido de Giménez por el de Jiménez, se dispone, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de José Jiménez de Aberasturi y Quintana, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación del interesado.

Madrid, 7 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Premios de permanencia

Como comprendido en el artículo 4.º del Decreto 329/67 de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80), se conceden dos premios de permanencia al subteniente del extinguido Cuerpo de Mutilados Militares D. José Horrillo Sereño, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cáceres, con antigüedad de 1 de julio de 1929 y efectos económicos a partir de 1 de enero de 1967.

Madrid, 7 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Ayudantes

Se nombra ayudante de Campo del Teniente General D. Luis Díez-Alegria Gutiérrez, Director general de la Guardia Civil, al teniente coronel de dicho Cuerpo D. Juan Gómez de Salazar Arroyo, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 7 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina con carácter forzoso al Subsector de Tráfico de Barcelona de la Guardia Civil, al teniente de dicho Cuerpo D. José Dafonte Frean, del Subsector de Tráfico de Lugo, quedando afecto para documentación y haberes al 41 Tercio.

Madrid, 7 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Antonio Olgado Vera, con destino en el 41 Tercio, solicitando le sea rectificado el primero de sus expresados apellidos por el de Olgado; comprobado documentalmente el derecho que le asiste de conformidad con lo dispuesto en la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse Antonio Olgado Vera.

Madrid, 4 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Antonio Olgado Vera, con destino en el 41 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 13 de noviembre de 1913, que consta en su documentación militar, por la de 10 de igual mes y año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» nú-

mero 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 6 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Bajas

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil por la Orden que se indica al personal que a continuación se relaciona, por los motivos que también se expresan, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se les concedió el ingreso.

ORDEN DE 13 DE ENERO DE 1969
(DD. OO. NUMS. 11 AL 15)

De la Academia de Guardias de Ubeda

Guardia Eusebio Madueño Pérez, cabo primero del C. M. R. de la Región Aérea Central, por falta de aptitud física.

Otro, Luis Manzano Pera, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25, por falta de aptitud física.

Madrid, 2 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse comprendido en el párrafo 3.º del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por la Orden de 26 de mayo de 1953 (D. O. número 122) y 23 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se asciende al empleo de comandante de complemento de la Guardia Civil, con la antigüedad del día 4 de mayo de 1969, al capitán del referido Cuerpo D. Alejo Rosado Gómez, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de colocado en la plaza de La Coruña.

Madrid, 4 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Por hallarse comprendido en el párrafo 3.º del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 26 de mayo de 1953 (D. O. número 122) y 23 de agosto de 1953 (D. O. número 193), se asciende al empleo de comandante de complemento de la Guardia Civil, con la antigüedad del día 4 de mayo de 1969, al capitán del referido Cuerpo D. Evaristo Montoya Santiago, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en si-

tuación de colocado en la plaza de Madrid.

Madrid, 2 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA. — En la página 1.091 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al personal de la Guardia Civil que se relaciona.

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo cuarto y en el apartado tres del artículo tercero, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. número 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal y los efectos diferidos que para su aplicación ha determinado el artículo 2.º del Decreto-Ley núm. 15/1967, de 27 de noviembre (D. O. núm. 272).

Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1969:

Cabo primero Justo Bravo Leal.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1969:

Cabo primero Antonio Sanjorge Bólit.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de febrero de 1969:

Cabo primero Juan de la Cruz Luzón Grimalt.

Del Regimiento de Infantería Granada número 34

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1969:

Cabo primero Ramón Pintor Balseiras.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1969:

Cabo primero Julio Castro Rodríguez.

Del Batallón de Cabrerizas del Sector del Sahara

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1969:

Cabo primero Manuel Núñez Guerrero.

De la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1969:

Cabo primero Ramón Muñoz Tarra.

Otro, Felipe Rosado Jaronés.
Otro, Enrique Márquez Gómez.
Otro, Jesús Guijarro Aparicio.
Otro, Juan Manuel Jauregui Urrutia.
Otro, Angel Linares Pariente.
Otro, Rafael Molina Camio.
Otro, D. José Catalá Nigorra.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1969:

Cabo Federico Escanciano Rojo.
Otro, Domingo García Vizcaino.
Otro, Antonio Hernández Fernández-Nieto.

Otro, Agustín Sanz Poyes.
Otro, Jerónimo Taravilla Serrano.
Otro, Amador Alonso Maellas.
Otro, Juan José Blanco Maté.
Otro, Benito Sánchez del Ojo.
Otro, Manuel Morillas Muñoz.
Otro, Gabriel Mogollón Gratal.
Otro, Juan Manuel Godoy González.
Otro, Manuel Castelruiz Panivino.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de febrero de 1969:

Cabo primero Gregorio Moreno Hurtado.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1969:

Cabo primero Antonio Bueno Calvo.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1969:

Cabo primero Juan Miguel Cabezudo Gómez.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1969.

Cabo primero José Moreno Sánchez.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1969:

Cabo primero Fidel Guerra González.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de julio de 1969:

Cabo primero Pablo Carro Bahamonde.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1969:

Cabo primero Modesto García Torrego.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1969:

Cabo primero Francisco Egido Carrasco.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 72

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1969:

Cabo primero Eusebio Hernández Hernández.

Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1969:

Cabo primero Juan Mateos Vidal.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1969:

Cabo primero Rafael Porras Robles.

Del Parque de Artillería de Valladolid

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1969:

Cabo Francisco Marcos Carmona.
Otro, José Manuel Fernández Morejón.

Otro, Daniel Reguera Blanco.
Otro, Basilio Lora Martín.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1969:

Cabo primero José Tomás Almagro, Blasco.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de febrero de 1969:

Cabo primero José Arroyo Rodríguez.

Del Batallón Mixto de Ingenieros III

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1969:

Cabo primero José Jesús Pallardo Piqueras.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1969:

Cabo primero Fernando Gómez de Salazar Oliva.

Otro, Antonio Gómez de Salazar Oliva.

Otro, José Guirao Cánovas.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero Cristóbal Sánchez Fernández.

Del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1969:

Cabo primero Amalio Bayán Bravo.

De la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1969:

Cabo primero Teodoro Pérez Jiménez.

Del Parque Central de Transmisiones

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de mayo de 1969:

Cabo José Velasco Abuín.

Otro, Antonio Alvarez Infante.

De Parques y Talleres de Automovilismo

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1969:

Cabo Jesús Díaz Perona.

Otro, Daimundo Fisac Jiménez.

Otro, Emilio Fuentes González.
Otro, Carlos Garijo Fernández.
Otro, Gerardo Infante Muñoz.
Otro, Sergio Navas Martín.
Otro, Francisco Palomar Romero.
Otro, Agustín Pérez Díaz.
Otro, Juan Sanabria García.
Otro, Serafín Santomé Camiña.
Otro, D. José Sobrino Jiménez.
Otro, Julio Suárez Barzana.

De la Escuela de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra (Automovilismo)

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1969:

Cabo Manuel Núñez Acedo.

Otro, Alvaro Díaz Ruiz.

Otro, José Borrego Cobos.

Otro, Antonio Castro Castro.

De la Agrupación de Intendencia de Reserva General

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1969:

Cabo primero Desiderio Ortega Pozas.

Otro, Antonio Garabaya Carrasco.

Otro, Antonio Alvarez Rodríguez.

Otro, José Antonio Martín Macías.

Otro, Tomás Gorjón Fuentes.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1968; sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1968:

Cabo primero Angel Barroso Costumero.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1969:

Cabo primero Jesús Vilella Penalva.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1969:

Cabo primero Francisco Soriano Cerón.

Otro, José Luis Castro Montes.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1969:

Cabo primero Ernesto Peláez González.

Del Grupo Logístico núm. XXI

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1969:

Cabo primero Julio González González.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1969:

Cabo primero de Artillería José Salamanca Pérez.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1969:

Cabo primero de Infantería José Becerra Lucas.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de julio de 1969:

Cabo primero de Artillería José Ramírez Gil.

Madrid, 6 de junio de 1969.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL MARROQUÍ

Pensiones de Medallas y Cruces

Este Consejo Supremo, en armonía con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 16 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 47), y en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al cabo marroquí, licenciado, Mohamed Ben Mohamed Tahar, con número de filiación 1.175, el abono, fuera de filas, de la pensión de 12,50 pesetas mensuales, anexa a una Medalla de Sufrimientos por la Patria que tiene concedida por Orden de 4 de junio de 1951 (D. O. número 127), la cual deberá serle abonada, con carácter vitalicio y por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes del Estado Español en Tetuán, a partir de 1 de mayo de 1964, no haciéndosele abono del tiempo comprendido entre 1 de septiembre de 1959 y la fecha anteriormente reseñada por haber prescrito el plazo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 («C. L.» número 128).

Madrid, 3 de junio de 1969.—El General Secretario, *Federico Ynglés Selés*.



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

El Ministerio del Ejército ha interesado al Patronato de Casas Militares la adscripción de un solar de ciento noventa y cuatro coma noventa y tres metros cuadrados, sito en Las Palmas de Gran Canaria.

El inmueble de referencia es propiedad del Estado, y actualmente se encuentra afecto al Ministerio del Ejército.

El Patronato de Casas Militares es un Organismo autónomo cuya naturaleza le reconoce la resolución de la Comisión Clasificadora de Entidades Estatales Autónomas, lo que le permite atender la petición de referencia al amparo de la Ley del Patrimonio del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nue-

ve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se adscribe al Patronato de Casas Militares del Ejército un solar de ciento noventa y cuatro coma noventa y tres metros cuadrados, sito en la calle Pío XII, barriada «Ciudad Jardín», de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que linda por el N., solar de D. R. W. Gardner; S., vértice donde se une la línea Nacional de fachadas de la calle Enrique Heine (Pío XII); por el linderó del Ejército de Tierra; E., linderó del Ejército de Tierra; O., calle Enrique Heine (Pío XII).

Artículo segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta de la Ley del Patrimonio del Estado, el Patrona-

to de Casas Militares no adquirirá la propiedad del inmueble de referencia, adscribiéndose con destino a la construcción de Viviendas Militares en Régimen de Alquiler.

Artículo tercero.—La adscripción de referencia se llevará a cabo mediante la correspondiente acta administrativa por los representantes que se designen y comuniquen el Organismo interesado y el Ministerio de Hacienda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA
SAN MARTIN

(Del B. O. del E. n.º 133, de 4-6-69.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/67, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el personal que se relaciona seguidamente cese, con carácter forzoso, al servicio de las Fuerzas Armadas Españolas en Guinea Ecuatorial, quedando a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, con efectividad de la fecha que para cada uno se indica:

Cabo primero don Marcos Vela Aceves. La de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Otro, don Miguel Torices Bermúdez. La de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Otro, don Rufino de la Fuente Delgado. La de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cabo don Antonio Rodríguez Fernández. La de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Guardia segundo don Ignacio Martínez Martínez. La de publicación de

la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Otro, D. Juan Maldonado Llorente. La de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Otro, D. Vicente Beltrán Albiach. La de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Otro, D. Luis Domínguez Díez. La de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Otro, D. Valentín Villalba González. La de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Otro, D. Luis Frago Rodríguez. La de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Otro, D. Manuel Regalado González. La de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cabo primero don Juan Martín Ramírez. La de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Otro, D. Ezequiel Nieto Luna. La de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Guardia segundo don Raúl Hernán-

dez Bergantíñez. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. José Monago Molina. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. Eugenio Muñoz Delgado. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. José Ruíz Arcas. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. Luis Polo Fernández. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. Miguel Díaz Sánchez. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. Gerardo Dacal Quintá. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. José Calvo Seoane. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. Sergio Vidal Fernández. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. Antonio Martínez Ribas. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. Maximiliano Massip Alejandro. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. Alfonso del Río Delgado. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. Félix Pedrero Calvo. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. Antonio Jesús Marín. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. Jesús Gil Alba. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. Dalmacio Rodríguez Díaz. Día 26 de mayo de 1969.

Otro D. José Romo Román. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. Antonio Alvarez Alonso. Día 26 de Mayo de 1969.

Otro, D. Angel Sánchez Luis. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. Arturo Nogueira Castañón. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. Pedro García García. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. Andrés Núñez García. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. Francisco Castro Orellana. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. Juan de Dios Catalán Jurado. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. Castro Ramírez Rodríguez. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. Diego García Delgado. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. Juan Ansio Rider. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. Antonio Lavega Cifuentes. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. Eugenio Rodríguez Rumbero. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. José Navarro Villasante. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. José Noval Senra. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. José Garrido González. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. José González Carvajal. Día 26 de mayo de 1969.

Otro, D. Carlos Amuedo Rivas. Día 26 de mayo de 1969.

Sargento don Fernando Prieto Pérez. Día 5 de mayo de 1969.

Cabo primero don José Muñoz Membrilla. Día 5 de mayo de 1969.

Guardia segundo don Maximiliano Alonso Valcuende. Día 5 de mayo de 1969.

Otro, D. Leoncio Fernández Tejero. Día 5 de mayo de 1969.

Otro, D. Francisco Hermoso Sanjuán. Día 5 de mayo de 1969.

Otro, D. Alfredo Muñoz Jiménez. Día 5 de mayo de 1969.

Otro, D. Rafael Ruiz Aguado. Día 5 de mayo de 1969.

Otro, D. Ruperto Nogueira Escudero. Día 5 de mayo de 1969.

Lo que me cumple trasladar a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de mayo de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director de Plazas y Provincias Africanas.

Exemos. Sres.: En cumplimiento a la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y a la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), como resolución al concurso número 64 (sesenta y cuatro), anunciado por Orden de 14 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 75).

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican, con carácter provisional, los destinos que a continuación se relacionan al personal militar que se indica.

«Cuando se trate de oficiales y suboficiales a quienes les haya correspondido vacante de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, se les adjudica la plaza con carácter provisional y en situación de «colocado», con destino en los departamentos y localidades que se citan, y si se trata de Clases de Tropa, se acuerda elevar propuesta del correspondiente nombramiento de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, con destino en los departamentos y localidades que se citan en cada caso.

Art. 2.º Quienes se consideren perjudicados en la resolución provisional de este concurso podrán elevar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, las reclamaciones oportunas.

Se considerarán como fecha de presentación de las reclamaciones indicadas para el personal en activo la que señale al efecto la autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión. Para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma décima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles anunciados o la del Registro de entrada en la Junta Calificadora si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula toda reclamación que tenga entrada en esta Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente fijado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 3.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo, se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de Oficiales o Suboficiales procedentes de activo, por los Ministerios respectivos se dispondrá la baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento, y, una vez publicada, verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

«Cuando se trate de cabos primeros comprendidos en el artículo 31 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) serán licenciados en los Cuerpos donde sirvan, pasando a la situación militar que le corresponda a cada uno

de ellos e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa correspondiente por donde perciban los haberes de su destino civil.

Según determina el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), la concesión definitiva de destinos civiles a las Clases de Tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada llevará consigo la baja definitiva en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso con el haber pasivo que con arreglo a sus años de servicio les corresponda e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa de que se trate, donde percibirán los haberes señalados en dicho artículo, con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Entre tanto no pasen a la Escala de Complemento situación de retirado forzoso o licenciado, según cada caso, continuarán prestando servicio en sus Unidades respectivas.

b) El personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en situación de «colocado» que, por reunir las condiciones determinadas en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, obtenga otro destino, no podrá causar baja en el anterior hasta tanto no le sea entregada la credencial correspondiente al nuevo que se le asigna.

Si el nuevo destino es en el mismo Organismo y dentro de éste fuera de la misma clase, categoría y estuviese dotado de los mismos emolumentos que el destino anterior, no será necesario la expedición de una nueva credencial: bastará que en la anterior credencial el Organismo haga constar el nuevo cambio de destino.

c) Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, como procedente de la situación de «reemplazo voluntario», se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden ha sido baja en la Escala Profesional al pasar a la situación indicada.

Art. 4.º Dentro de los ocho días siguientes a la reproducción de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» respectivo los Cuerpos, Centros o Dependencias donde prestan servicio militar los Oficiales o Suboficiales a los que se les concede destino formularán, en triplicado ejemplar, la baja provisional de haberes a que se refiere la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), remitiéndose dos ejemplares de la misma a la Pagaduría o Subpagaduría de la provincia donde esté enclavado el destino civil y el tercero a la

Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Al objeto de evitar que pueda producirse interrupción en el percibo de los devengos militares, los citados Cuerpos, Centros o Dependencias no realizarán la baja definitiva de haberes mientras no reciban orden para ello de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en la que se indicará la fecha de la expresada baja. Mientras tanto, continuarán acreditando y abonando los devengos al correspondiente Oficial o Suboficial.

Asimismo las Pagadurías o Subpagadurías que, en lo sucesivo, hayan de reclamar tales devengos, no darán el alta a efectos de formular el correspondiente pedido de cantidades a librar al ya indicado personal mientras no reciban análoga comunicación, en la que, además de indicar fecha del alta, se le señalará cuantía que debe percibirse en cada caso.

Cuando se trate de clases de tropa que, en cumplimiento del artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), al obtener un destino civil causan baja definitiva en el Cuerpo, pasando a la situación de retirado, no se precisa el envío de las citadas bajas de haberes.

Para la revista de Comisario del personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles será tenida en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 354), pudiendo pasar ésta, indistintamente, ante el Invenio del Ejército de procedencia o Alcalde de la localidad de residencia, si no existe autoridad militar, dentro de los plazos y con las formalidades hoy vigentes.

Art. 5.º Para el envío de la credencial establecida en el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) por el Organismo civil afectado se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), con las siguientes modificaciones:

a) Se fija en diez días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición el plazo para enviar a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles dicha credencial, acompañada de una copia, al objeto de evitar el enorme perjuicio que se causa a los destinados y, sobre todo, al servicio si se produce retraso en el envío.

b) En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» la vacante que la motiva o con los emolumentos que posteriormente hayan sido concedidos. La que no reúna estas condiciones será devuelta al Organismo que la expidió. En el caso de que el destinado, por virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del

Estado» núm. 91), con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703 1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 232), y 331/1967, de 23 de febrero (Boletín Oficial del Estado» núm. 50), no deba percibir la totalidad de las remuneraciones consignadas, la Junta Calificadora, por diligencia, determinará lo que corresponda.

c) En relación con las vacantes correspondientes al nuevo Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, se hace constar que la facultad de efectuar los nombramientos de los funcionarios que, con motivo de la resolución de este concurso, ingresen definitivamente en dicho Cuerpo, a tenor de lo establecido en el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), así como a la expedición del correspondiente título administrativo, corresponde a esta Presidencia del Gobierno y no a los Departamentos a que es destinado el funcionario.

Empleo, nombre, apellidos, situación, destinos y observaciones:

MINISTERIO DE JUSTICIA

Clase primera. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)

Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal

Teniente Auxiliar de Artillería don José Guzmán Sánchez. Regimiento de Artillería de Información y Localización.—Juzgado Municipal. Algeciras (Cádiz).

Subteniente de la Guardia Civil don Francisco Carrillo Aurrecoechea. 252.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Juzgado Municipal. Algeciras (Cádiz).

Teniente de la Guardia Civil don Miguel Temiño Ruiz. 531.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Juzgado Municipal núm. 1. Burgos.

Sargento primero de la Policía Armada don Eusebio Alvarez Benito. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Juzgado Municipal núm. 2. Burgos.

Teniente de la Guardia Civil don Juan Navarro Guía. 831.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Juzgado Municipal núm. 1. Castellón de la Plana.

Teniente Auxiliar de Infantería don Francisco Osorio Díaz. Regimiento de Infantería «Vizcaya» núm. 21.—Juzgado Municipal núm. 2. Elche (Alicante).

Sargento primero de la Guardia Civil don Adolfo Fernández Díaz. 611.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Juzgado Municipal. Lavadores-Vigo (Pontevedra).

Teniente Auxiliar de Artillería don Antonio Babuena Gutiérrez. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16.—Juzgado Municipal núm. 2. Málaga.

Teniente Auxiliar de Infantería don Mateo Escarrer Capó. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14.—Juzgado Municipal núm. 1. Palma de Mallorca.

Teniente Auxiliar de Infantería don

Rafael Socas Socas. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14.—Juzgado Municipal núm. 2. Palma de Mallorca.

Teniente Auxiliar de Artillería don Antonio Ríos Conquero. Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.—Juzgado Municipal núm. 3. Palma de Mallorca.

Capitán de la Guardia Civil don Ildefonso Pérez Sánchez. 611.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Juzgado Municipal núm. 1. San Sebastián.

Teniente Auxiliar de Sanidad don Juan Prieto Prieto. Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.—Juzgado Municipal. Toledo.

Teniente Auxiliar de Infantería don Eduardo Echeverría Cabal. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7.—Juzgado Municipal núm. 5. Valencia.

Subteniente de la Guardia Civil don Agustín Sevillano Sobiechero. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Juzgado Municipal núm. 5. Valencia.

Teniente Auxiliar de Artillería don Pablo Sobrado Rivas. Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.—Juzgado Municipal núm. 2. Vitoria.

Capitán Auxiliar de Infantería don Juan Simón Herrero. Juzgado Especial Militar Permanente de Zaragoza. Juzgado Municipal núm. 4. Zaragoza.

Teniente Auxiliar de Infantería don Antonio González Ibáñez. Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.—Juzgado Comarcal. Marbella (Málaga).

Capitán Auxiliar de Infantería don Emilio Casais Iglesias. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41. Juzgado Municipal núm. 3. Barcelona.

Brigada de la Guardia Civil don José Martínez López-Martínez. 413.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Juzgado Municipal núm. 3. Barcelona.

Capitán de la Guardia Civil don Aurelio Arribas Millán. 3.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Juzgado Municipal núm. 14. Barcelona.

Teniente Auxiliar de Ingenieros don Bernardo Oliver Borrás. 3.ª Zona de la I. P. S.—Juzgado Municipal número 14. Barcelona.

Sargento primero de la Policía Armada don Leandro López López. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Juzgado Municipal núm. 14. Barcelona.

Clase segunda. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)

Capitán Auxiliar de Infantería don Rafael Bernardo Duarte. Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Las Palmas.—Auxiliar administrativo Mecnógrafo en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Subteniente de la Guardia Civil don Segismundo Arzanz Cervero. 652.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo mecnógrafo en el Ayuntamiento de Gijón (Oviedo). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Subteniente de la Guardia Civil don Juan González Hernández. 421.ª Co-

mandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Reus (Tarragona).

Teniente auxiliar de Artillería don Antonio Casal Collazo. Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.—Jefe de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Almería. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Clase tercera. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)

Guardia segundo de la Guardia Civil don Luis Montoto Gómez. 631.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Carballo (La Coruña).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Hipólito Ramos Bugallo. 641.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Padrón (La Coruña).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Mariano Ripoll Fenoll. 262.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Estepona (Málaga).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Perca Alvarez. 251.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Luis Ferrer Martín. 251.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Gabriel López Soria. 511.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Alcira (Valencia).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Avelino Monje Vidal. 511.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Gandía (Valencia).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Angel Castro Colmenar. 532.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil voz-pública en el Ayuntamiento de Castañar de Ibor (Cáceres).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Ramón Lorente Jurado. 262.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Ripoll (Gerona).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Jacinto Romero Villanueva. 242.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Motril (Granada).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Ciríaco Pastor Martín. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante nocturno (sereno) en el Ayuntamiento de El Espinar (Segovia).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Felcaga López. 412.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Badalona (Barcelona).

Subteniente de la Guardia Civil don Juan Gallardo Gallardo. 412.ª Coman-

dancia de la Guardia Civil.—Cobrador de Arbitrios en el Ayuntamiento de Badalona (Barcelona). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Policia armado don Cesáreo Solana Bergés. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Celador de la plaza y mercado y Recaudador en el Ayuntamiento de Mollet del Vallés (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Cipriano García Suárez. 152.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia segundo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Ingenio (Gran Canaria).

Sargento de Complemento de Infantería don Manuel Castañeda Díaz. Colocado en la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.—Portero en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Agustín Rodríguez González. 151.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Roque Gurrais Mariño. 641.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Conserje en el Ayuntamiento de Carballo (La Coruña).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Miguel González Prieto. 231.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante de Arbitrios en el Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba).

Guardia primero de la Guardia Civil don Marcelino González García. 551.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Municipal nocturno en el Ayuntamiento de Vergara (Guipúzcoa).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Sigano Morera. 212.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-Ordenanza en el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva).

Guardia primero de la Guardia Civil don Hilario García González. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo Jefe de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Emiliano Martínez Martínez. 542.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante Recaudador en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (Santander).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Plácido Aliste Cuadrado. 541.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Santurce (Vizcaya).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Agustín Sutil Gómez. 211.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil municipal en el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Jáñez Manjarín. 422.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en la Diputación Provincial de Lérida.

Policia armado don Mariano Albertín Bretos. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza en la Diputación Provincial de Lérida.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado

Policia armado don Martín García Ródenas. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Villena (Alicante).

Guardia primero de la Guardia Civil don Rafael López Sánchez. 242.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Almería.

Policia armado don Antonio Prados Catena. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Almería.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Agustín Muñoz Domínguez Plana Mayor del 51.º Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Cantoria (Almería).

Guardia primero de la Guardia Civil don Faustino García Muñoz. 222.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Gobernación. Badajoz.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Mariano Torvisco León. 221.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Almendralejo (Badajoz).

Guardia segundo de la Guardia Civil don José García Araujo. 222.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Cabeza de Buey (Badajoz).

Policia armado don Antonio Breviate Repullo. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policia armado don Francisco López Solá. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policia armado don José Contreras Martínez. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policia armado don Jorge Piguera Alarcón. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policia armado don Manuel Nevado Martínez. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policia armado don Manuel Sotelo Opazo. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policia primero armado don Antonio Estévez Míguez. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Industria. Barcelona.

Policia armado don Serafín Quintela Díaz. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Cornellá (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio González Landa. 412.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Manresa (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Salas Reyes. 412.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Sabadell (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Evangelio Moragón. 113.ª

Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Tarrasa (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Zacarias Prieto Lagartos. 541.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Domingo Gonzalo Ovejero. Plana Mayor del 54.º Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao.

Policia armado don Leoncio Fraile Martínez. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao.

Policia armado don Luis Casado Gallego. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao.

Policia armado don Raimundo de Mingo Pardillo. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao.

Policia armado don Fernando Tapia Muriel. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao.

Guardia primero de la Guardia Civil don Alejandro García Hernández. 222.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Cáceres.

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Ramírez Ceballos. 261.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia.

Ministerio de Educación y Ciencia. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Félix del Pozo García. 331.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Nules (Castellón).

Policia armado don Antonio Berdejo Villalba. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Vinaroz (Castellón).

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Vacas Freire. 142.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Ciudad Real.

Guardia primero de la Guardia Civil don Benigno Mata Cefia. 141.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Ciudad Real.

Guardia primero de la Guardia Civil don Félix Sánchez Benito. 142.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Almadén (Ciudad Real).

Guardia primero de la Guardia Civil don Guillermo González Teijeiro. 231.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Córdoba.

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Cabello García. 231.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Baena (Córdoba).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Reyes Aranda. 231.ª

Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Bujalance (Córdoba).

Guardia primero de la Guardia Civil don Carmelo Montenegro Muriello. 231.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Hinojosa del Duque (Córdoba).

Policia armado don Antonio Sánchez Gámiz. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Montilla (Córdoba).

Policia primero armado don Enrique Rey López. 8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Santiago de Compostela (La Coruña).

Policia primero armado don José Domínguez López. 8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Santiago de Compostela (La Coruña).

Guardia primero de la Guardia Civil don Jesús Castro Ares. 641.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Santiago de Compostela (La Coruña).

Policia armado don Emilio Freire Campos. 8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Santiago de Compostela (La Coruña).

(Continuará.)

(Del B. O. del E. n.º 136, de 7-6-1969.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a

continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. Valerio González García.

Otro, D. Secundino Garcimartín Aguña.

Otro, D. Mateo Aparicio Moreno.

Otro, D. Antonio Serrano Arántegui.

Otro, D. Obdulio López Soto.

Otro, D. Ruperto del Caso Ruybal. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de mayo de 1969.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 137, de 9-6-69.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 10,45 horas del día 25 de junio de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición de diverso material de escritorio, por contratación directa, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército, por un importe límite total

de pesetas 140.508 (expediente número T. M. 26/69-112), en cuyo día y lugar expresados anteriormente, a las once horas, se celebrará el acto de licitación.

La fianza que se unirá a la proposición será del 2 por 100 del precio límite establecido, uniéndose también el Documento Nacional de Identidad del ofertante.

En las ofertas deberán hacer constar que aceptan la ampliación que es-

tipula el pliego de bases, que pueda existir entre el precio límite y el ofertado.

Las entregas del citado material se realizará en el Parque Central de Transmisiones del Ejército, en el Pardo (Madrid), en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO

OFICIAL del Ministerio del Ejército número 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de junio de 1969.

Núm. 356

P. 1—1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 9,45 horas del día 25 de junio de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición de equipo de Laboratorio de suelos, por contratación directa, con destino a la Dirección General de Indus-

tria y Material, por un importe límite total de 534.500 pesetas (expediente 42/69-113), en cuyo día y lugar expresados anteriormente, y a las diez horas, se celebrará el acto de licitación.

Las casas ofertantes podrán concurrir con material de procedencia nacional o extranjera.

En las ofertas deberán hacer constar que aceptan la ampliación que estipula el pliego de bases, que pueda existir entre el precio límite y el ofertado, uniéndose también el Documento Nacional de Identidad del ofertante.

Las entregas del citado material se realizará en el Parque Central de Ingenieros de Villaverde Alto (Madrid) en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se in-

dica en el pliego de bases que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 3 de junio de 1969.

Núm. 355

P. 1—1

GRUPO LIGERO DE CABALLERIA VIII

Subasta de ganado de desecho

El próximo día 24 de junio, a las once horas, en el Acuartelamiento de esta Unidad, sito en el Alto de Garabolos, se procederá a la subasta, por el sistema de puja a la llana, de tres (3) caballos clasificados de desecho, siendo el importe de este anuncio por cuenta de los adjudicatarios.

Lugo, 3 de junio de 1969.

Núm. 358

P. 3—3

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad en cuanto a la conveniencia de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Modelos solicitud Pasaporte Civil y Permisos para el extranjero

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»), al precio de una peseta cada ejemplar, modelos oficiales de «Declaración jurada, a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil» y de «Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad».

LA DIRECCION

Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de una peseta ejemplar, más gastos de franqueo, pliegos «Propuesta de Trienios» y «Propuesta de Premio de Permanencia», ajustados al modelo oficial aprobado por Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80).

Madrid, abril de 1967.

LA DIRECCION